



## Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	10/11/2025	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades en la presentación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-270-2025

### Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Carlos Morales	Asesor Acústico	[REDACTED]
Raúl Navarro	Representante Titular	
Luis Ramírez Díaz	Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:luis.ramirez@sma.gob.cl">luis.ramirez@sma.gob.cl</a>
Diego Bascuñán Torres	Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:diego.bascunan@sma.gob.cl">diego.bascunan@sma.gob.cl</a>

### Materias Tratadas en General

- Reunión se inició explicando los objetivos de esta y reforzando los puntos tratados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Carlos Morales comentó que se elaboró un estudio Acústico conforme al cual se realizaron modelaciones con la finalidad de determinar las acciones más idóneas para implementar en la UF, pero que desconocían las direcciones de los denunciantes. Al respecto, se le indicó que en el expediente electrónico del procedimiento sancionatorio se encuentran publicados los antecedentes que esta Superintendencia tuvo a la vista al momento de efectuar la formulación de cargos. Y, si bien, las direcciones y datos personales de los denunciantes se encuentran censurados, las referencias a los receptores en donde se realizaron las mediciones por la SMA están contenidos en dichos documentos.
- Carlos Morales agregó que, dentro del PDC estaría considerada la realización de medición de ruido a través de empresa ETFA, pero que éstas a veces tienen impedimentos para medir en el lugar de los receptores. Al respecto, se le indicó que las empresas ETFA tienen la obligación de ajustar su actuar y las mediciones que realicen a los criterios y metodología contenida en el D.S. N°38/2011 del MIMA.
- Adicionalmente, se le indicó al titular la función de asistencia que debe cumplir esta Superintendencia y la posibilidad que tiene el titular para solicitar reunión de asistencia al cumplimiento en contexto de la presentación de un Programa de Cumplimiento, en atención a dudas que puedan existir respecto a las acciones presentadas.

- Por último, se destacó el catálogo de acciones recomendadas en la Guía de Ruido 2025 asociadas al tipo de actividad que desarrolla la UF y la importancia de presentar una robusta descripción de las medidas propuestas, en contraposición a un mero enunciado de las mismas.
- Es posible acceder a la Guía PDC de Ruido en el siguiente link:  
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/sma-publica-nueva-guia-para-tramitar-programas-de-cumplimiento-por-infracciones-a-la-norma-de-ruido/>

**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



Diego Bascuñán Torres  
Fiscal Instructor  
División de Sanción y Cumplimiento